



DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

Quillón, 03 FEB 2023

VISTOS:

- La Licencia médica N° 3-819982651, por 30 días desde el 31/01/2023 al 01/03/2023, del Sr. Javier Carrasco Rubio, Auxiliar del Cementerio.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 18.629, Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.
- Ley N° 20.233 publicada en el Diario Oficial el 06 de Diciembre de 2007.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.741 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Área Cementerio.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON AREA CEMENTERIO Y EL SR. CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED]** como auxiliar panteonero de los cementerios municipales de la comuna, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/JOP/SMV/cmp.

01/02/2023

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionarios

## CONTRATO DE TRABAJO

En la comuna de Quillón a 02 de Febrero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Área Cementerio, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Miguel Peña Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Charles Williams Villa Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR:**

**PRIMERO** : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de “Auxiliar Panteonero de los Cementerios Municipales de la comuna de Quillón”, bajo la ley 18.620, del código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 31 de Enero del 2023 y hasta el término de la licencia médica del Sr. Javier Carrasco Rubio el 01 de Marzo del 2023 y podrá ponerse término cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, pueden producir su caducidad.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales a realizarse de lunes a jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

**CUARTO** : El Empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales imponibles.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados finalizado el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

**QUINTO** : Se entiende incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
\_\_\_\_\_  
CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ



\_\_\_\_\_  
CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
JAS/JOP/SV/cmp